

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ROCIO LUNA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS	CSS CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS
RADICADO	2019-00464
ASUNTO	REQUIERE

En atención a los memoriales que anteceden y como quiera que en el plenario no se encuentra aún respuesta de FAMISANAR EPS LTDA – CAFAM – COLSUBSIDIO, en la que se indique la dirección de la demandada YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL; se le requiere a la parte actora para gestione la respuesta respectiva dentro de los 30 días siguientes o surta la notificación correspondiente por otra forma conforme lo previsto en el artículo 293 del C.G.P., so pena de darlo por terminado por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6bdb798cc5fd129a1a7fdbdd90ebf6de52151260d4c9a7701913105156de24f

Documento generado en 26/04/2021 11:45:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>